DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2372790

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

EXTIENDE EL PLAZO DE POSTERGACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEO O URBANIZACIÓN PREDIAL Y DE CONSTRUCCIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 117 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Núm. 9.689 exento.- Puerto Montt, 11 de agosto de 2023.

Vistos:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por DFL Nº 1-19.704 (Ministerio del Interior), publicada el 3 de mayo de 2002 y sus modificaciones.

El Reglamento Municipal Nº 1 del 2 de enero de 2002, sobre delegación de Atribuciones Alcaldicias y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el artículo Nº 117 del DFL Nº 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo Nº 1.4.18, del DS Nº 47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El decreto Nº 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que Decreta Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de Salud Pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus.

El Dictamen 3610 del 17.03.2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19.

Teniendo presente:

1) El Ord. Nº 918 del 22.11.2022 del Seremi Minvu Región de Los Lagos, que informa favorablemente la postergación en el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, en 18 polígonos relacionados a humedales urbanos en Puerto Montt.

2) La publicación en el Diario Oficial, con fecha 06.01.2023 del decreto exento Nº 14.514 del 02.12.2022, que posterga el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, en 18 polígonos relacionados a humedales urbanos en Puerto Montt.

3) La Circular Ord. Nº 344, DDU 441, del 26.08.2020, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que complementa la Circular Ord. Nº 296 de 20.07.2020, DDU 437, que instruye sobre artículo Nº 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones bajo la actual emergencia sanitaria.

4) El decreto Nº 10 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial con fecha 23.03.2023, que modifica la vigencia del decreto Nº 4 de 2020, del mismo Ministerio.

6) La publicación en el Diario Oficial, con fecha 28.03.2023 del decreto exento Nº 2.858 del 02.03.2023, que extiende el plazo de postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, en 18 polígonos relacionados a humedales urbanos en Puerto Montt.

Decreto:

1.- La extensión, hasta el 31 de diciembre de 2024, de la postergación en el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, dentro de los 18 polígonos que se detallan en el decreto exento Nº 14.514, de fecha 2 de diciembre de 2022, para

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

todos aquellos permisos que no sean instalaciones y edificaciones destinadas a Áreas Verdes o Parques, incluidos sus usos complementarios de acuerdo al Art. Nº 2.1.30 y Art. 2.1.31. de la OGUC.

2.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República, y remítase copia a la Dirección de Obras Municipales y a la Seremi Minvu, Región de Los Lagos.

3.- Publíquese el presente decreto en el sitio web de la Municipalidad de Puerto Montt.

Anótese, comuníquese y archívese.- Gervoy Paredes Rojas, Alcalde.- Deyse Gallardo Vera, Secretaria Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl